



ACTA N° 24

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 30 de Junio de 2023, siendo las 14:05 horas, se llevó a efecto la sesión Extraordinaria N° 24 del Concejo Municipal de Mulchén, en la Sala de Sesiones ubicada en calle Aníbal Pinto N° 495, 2do Piso, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Héctor Jara Delgado
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Marco Pérez Maldonado
Concejal	Sr. Luis Rivera Alarcón
Concejal	Sr. Juan Vilches Riquelme

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal Domingo Cuevas Castro

Asisten los Sigüientes Funcionarios: Claudio Cid Bascur, Manuel Hualla Gallegos, Oscar Barra Contreras, Carmen Bustamante Rifo y Gustavo Demian Ortiz.

El Temario a tratar es el siguiente:

1. Aprobación solicitud de acuerdo Concejo Municipal : “Se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para que el Alcalde de la comuna de Mulchén, don Jorge Rivas Figueroa, lleve a cabo el proceso de contratación mediante Contratación Directa de la Concesión Servicios de Aseo Nuevos Sectores Comuna de Mulchén, por un plazo de 120 días o hasta el inicio de la suscripción del nuevo contrato de Licitación Pública “Concesión de Servicios de Limpieza de Espacios Públicos, Recolección, Transportes y Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios”, con la Empresa Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada o SERVIMAR, con respecto a los sectores indicados como polígonos: A. Sector Villa Mirador Loma Verde; B. Sector Plaza Bureo; C sector Villa Emprendedoras de esfuerzo; D sector Villa Esperanza/sector Ernesto Riquelme; E Sector J.M. Carrera/Villa La Granja y F sector Villa Los esteros sector O’Higgins, por un monto mensual referencial de \$26.114.436 (veintiséis millones ciento catorce mil cuatrocientos treinta y seis pesos), impuesto incluido valor que supera las 500 U.T.M., se adjunta el mencionado Memo Administración N° 182 de fecha 29.06.2023.-





En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Aprobación solicitud de acuerdo Concejo Municipal : “Se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para que el Alcalde de la comuna de Mulchén, don Jorge Rivas Figueroa, lleve a cabo el proceso de contratación mediante Contratación Directa de la Concesión Servicios de Aseo Nuevos Sectores Comuna de Mulchén, por un plazo de 120 días o hasta el inicio de la suscripción del nuevo contrato de Licitación Pública “Concesión de Servicios de Limpieza de Espacios Públicos, Recolección, Transportes y Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios”, con la Empresa Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada o SERVIMAR, con respecto a los sectores indicados como polígonos: A. Sector Villa Mirador Loma Verde; B. Sector Plaza Bureo; C sector Villa Emprendedoras de esfuerzo; D sector Villa Esperanza/sector Ernesto Riquelme; E Sector J.M. Carrera/Villa La Granja y F sector Villa Los esteros sector O’Higgins, por un monto mensual referencial de \$26.114.436 (veintiséis millones ciento catorce mil cuatrocientos treinta y seis pesos), impuesto incluido valor que supera las 500 U.T.M., se adjunta el mencionado Memo Administración N° 182 de fecha 29.06.2023.-

Concejala Luz González: Aprueba; Alcalde yo tenía algunas consultas pero ya han sido aclaradas, solamente mencionar el tema de que como se considera para mi algo muy urgente el tema de la recolección de los desechos domiciliarios y que en caso de no realizarse sería preocupante para nosotros, entonces como yo lo considero que es un tema realmente relevante y urgente y atendidas todas mis consultas que yo realice el día de ayer, apruebo.

Concejal Guido Sanzana: Aprueba; yo voy a aprobar Alcalde porque la gente en sí cuando hay ramas me molesta y ahora si nos vemos amontonados con toda la basura afuera olvídense como vamos a quedar, así que se aprueba Alcalde.

Concejal Luis Rivera: Aprueba; dada la importancia del tema señor Alcalde y lo que significaría imaginarse solamente, lo que significaría no estar de acuerdo con esto la empresa dejaría de prestar los servicios y eso nos traería para nuestra comuna y para nuestra población una serie de problemas mayores a lo que uno piensa y por presentar uno en la parte de salud, así que yo voy a votar pensando en el bien de la comuna y en el bienestar de mi gente, apruebo.

Concejal Marco Pérez: Aprueba; señor Presidente este nuevo contrato es por cuatro meses (120 días) o hasta que se efectuó la licitación y el nuevo contrato con quien va a prestar servicios para la extracción domiciliaria de basura, el costo mensual tengo entendido que se mantiene el mismo de hasta el día de hoy siendo así no hay ninguna objeción Alcalde, se aprueba.

Concejal Juan Vilches: Aprueba; muy buenas tardes Alcalde, buenas tardes a los funcionarios municipales que están presentes felicitarlos que estén todos los Directores eso significa que están unidos y eso me parece muy bien sobre todo en una temática que no es menor para nuestra comunidad, la limpieza de los espacios públicos y recolección obviamente que urge y requiere toda nuestra atención, me





voy a reservar algunas observaciones o comentarios de procedimientos que ya creo que no vienen al caso, así que apruebo señor Alcalde.

Concejal Héctor Jara: Aprueba; en primer lugar saludar a todos quienes están viendo la transmisión de esta sesión, decir Alcalde que me siento tremendamente complacido de que hoy día en esta reunión de carácter extraordinaria tengamos la plana mayor del municipio cosa que no es habitual en las reuniones ordinarias cuando nosotros hemos requerido la presencia de ellos para hacer consultas, salir de dudas y hoy día cuando hay un solo punto en tabla no se con todo respeto pero lo tengo que decir como que huele a presión pero creo que están equivocados señores, están equivocados señor Alcalde y señores directivos porque les quiero decir y tal como lo dijeron mis colegas que me antecedieron es un tema tremendamente delicado y complicado nosotros coherentemente y consiente de eso primero que nada si estamos los seis aquí Alcalde es porque estamos a favor de apoyar todo lo que sea en beneficio para la comuna eso nunca ha quedado a la deriva, pero también quiero manifestar Alcalde de que esto habla de una pésima administración, esto habla de una pésima coordinación, esto habla pésimo de una planificación, porque si bien es cierto el contrato decía imagínese usted que con esta ampliación Alcalde está pasando el año porque el contrato inicial lo facultaba para tres meses, después hicieron de nuevo una prórroga de un trato directo que paso después con nosotros y hoy día de nuevo otro trato directo, o sea no hubo una panificación y aquí estamos partiendo desde el ITO hacia arriba, el ITO sabía cuando vencía el contrato y tendría que haber avisado oportunamente a su superior, el Director de Obras con el Director de Secplan coordinarse, usted como cabeza superior en la reunión de comité técnico tendrá que ir viendo los contratos, las concesiones, etcétera, entonces obviamente que no voy a dejar de que la comunidad así como lo decía mi colega Sanzana muy bien que si estábamos llenos de ramas que estamos en gran parte en las veredas de la ciudad con la poda que muchos vecinos han hecho de forma particular, tampoco vamos a dejar que mañana amanecemos llenos de basura, pero si quiero decirle Alcalde con seriedad y responsabilidad para que después no diga que andamos pegando puñaladas por la espalda que vamos a seguir las acciones que corresponden de acuerdo a las facultades que nos confiere la ley para buscar verdaderos responsables porque no puede ser que más de año y no se concrete lo que es una licitación que se sabía fehacientemente cuando vencía, así que dicho eso Alcalde obviamente que vamos a aprobar también, gracias.

Alcalde: yo les quiero agradecer su votación nosotros obviamente nos regimos por normas esta la Ley de compras públicas que es la 19.886 y está su reglamento que es el 250 ahí están contenidas en las normas sobre compras públicas y sobre contratación pública, la Contraloría cada cierto tiempo saca algunas jurisprudencia y dentro de ella también saco el tema de las bases correspondientes que tienen que ser visadas por ellos y posteriormente también en este caso el Decreto que va a convenir el trato directo, por cierto cuando los funcionarios no se coordinan adecuadamente como lo señala el concejal o si hay alguna equivocación o si hay algún error o si hay a lo mejor falta de sintonía muchas veces en el cumplimiento





de los procedimientos obviamente que es mi deber instruir una investigación sumaria o sumario administrativo, siempre lo he hecho y obviamente cuando amerita cada uno de los casos así se hace, así que sin más les garantizo de que nosotros no tenemos una pésima administración creo que no son palabras adecuadas porque no viene al caso pero por cierto como les digo si hay cualquier situación que investigar siempre lo voy a instruir, nosotros estamos llamados a actuar oportunamente actuar con eficiencia y oportunidad así lo dice una de nuestras obligaciones contenidas en la Ley 18.883 funcionario o funcionaria que lamentablemente no actúa a tiempo, bueno eso queda como digo sujeta a un sumario o una investigación sumaria si así lo determino.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 129.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 30 de Junio de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que este último lleve a cabo el proceso de contratación mediante Contratación Directa de la Concesión Servicios de Aseo Nuevos Sectores Comuna de Mulchén, por un plazo de 120 días o hasta el inicio de la suscripción del nuevo contrato de Licitación Pública “Concesión de Servicios de Limpieza de Espacios Públicos, Recolección, Transportes y Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios”, con la Empresa Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada o SERVIMAR, con respecto a los sectores indicados como polígonos: A. Sector Villa Mirador Loma Verde; B. Sector Plaza Bureo; C. Sector Villa Emprendedoras de esfuerzo; D. Sector Villa Esperanza/Sector Ernesto Riquelme; E. Sector J.M. Carrera/Villa La Granja y F. Sector Villa los Esteros/ Sector O’Higgins, por un monto mensual referencial de \$26.114.436 (veintiséis millones ciento catorce mil cuatrocientos treinta y seis pesos), impuesto incluido valor que supera las 500 U.T.M., teniendo presente los argumentos indicados en el Memo N°182 de fecha 29 de junio de 2023 de Administración Municipal que forma parte de esta certificación.-





No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde en nombre de Dios, se da por terminada la sesión, siendo las 14:13 horas.

DOMINGO CUEVAS CASTRO
Secretario Municipal

JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

DCC/kbs.

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

